

PLAN PEDAGOGICO: Tecnicatura Superior en Turismo c/o Guía de Turismo

ASIGNATURA: INTRODUCCION AL TURISMO 1RO 1RA Y 2DA

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE: CAROLINA MERCADO ECHAZU

(DESDE EL 02 AL 13 DE NOVIEMBRE 2020)

DIA: DEL 02/06 NOV

HORARIO: LUNES / JUEVES 19.00 20.20

CONTENIDO O TEMA A DESARROLLAR
TRABAJO PRACTICO 21: EMPRESAS DE INTERMEDIACION: LAS AGENCIAS DE VIAJES
GUIA O ACTIVIDADES
CONTENIDO MINIMO OBLIGATORIO Lectura de los contenidos mínimos obligatorios adjuntados a la guía, los cuales deberá ampliarlos con la bibliografía citada y los links mencionados. Asistencia a clase miércoles 11 de noviembre 19hs por Google meet: https://meet.google.com/eay-nwfx-iug
ACTIVIDAD REFORZAMIENTO NO OBLIGATORIA Considerando las lecturas realizadas, Ud deberá <ul style="list-style-type: none">Investigar cual es el procedimiento para la apertura de una agencia de viajes en Argentina.Investigar cuantas agencias de viajes y de que tipo se encuentran habilitadas en la provincia, indique en un mapa la localización.
RECUERDEN QUE LAS ACTIVIDADES NO OBLIGATORIAS NO SE PRESENTAN PERO SIRVEN PARA REFORZAR LO TRABAJADO
BIBLIOGRAFIA
Sancho, Amparo (1998) Introducción al Turismo. Organización Mundial del Turismo Montaner Montejano, Jordi (1996) Estructura del mercado turístico. Editorial Síntesis. Madrid. Vogeler Ruiz, Carlos (2000) Mercado Turístico: Estructura y Operaciones ,Procesos de Producción. Centro. De Estudios Ramón Areces Ley 18.829: https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/normativa#1 http://www.registrodeidoneos.org.ar/pdf/Legislacion.pdf González Cobrerros, M. ^a Ángeles (1999) Fundamentos teóricos y gestión práctica de las Agencias de Viajes. Editorial Síntesis Fernández Gómez, Carmen · Blanco Castro, Ana (1999) Producción y venta de servicios turísticos en Agencias de Viajes. Editorial Síntesis De la Torre Francisco (2016) Agencias de Viajes: estructura y operación. Biblioteca FCCTP



CONTENIDOS MINIMOS OBLIGATORIOS

Montaner (1996) define a las agencias de viajes como empresas que se dedican profesionalmente y comercialmente en exclusividad al ejercicio de actividades de asesoramiento, mediación y organización de servicios turísticos.

Funciones básicas de una agencia de viajes:

- **Función de asesoramiento:** es una función gratuita y consiste en informar y aconsejar al cliente sobre todas las alternativas de viaje que puedan interesarle para ayudarlo a tomar una decisión de cuál es el servicio más idóneo para sus posibilidades y necesidades.
- **Función organizadora:** la función organizadora productora consiste en la preparación y organización técnica de los viajes combinados tanto ofertados directamente o solicitados individualmente por los clientes, así como la tramitación de los servicios sueltos.
- **Función mediadora:** esta función consiste en poner en contacto a los prestatarios de los servicios con los posibles clientes ampliando los puntos de venta de los prestatarios.

Con relación a estas tres funciones podemos establecer dos tipos de actividades de la agencia de viajes: actividades propias y actividades complementarias:

Actividades propias

- la mediación en la venta de billetes y reservas de plazas en toda clase de medios de transporte
- la reserva de habitaciones y servicios en los establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos
- la reserva de servicios en otras empresas turísticas
- la organización venta y realización de los denominados servicios combinados o viajes a forfait o paquetes turísticos incluyendo la recepción asistencia y traslado de los clientes
- la actuación por delegación como representante de otras agencias de viajes nacionales o extranjeros para la prestación, En su nombre y a la clientela de estas, de los servicios que constituyen como objeto propio de su actividad.

Actividades complementarias: las agencias de viajes pueden desarrollar otras actividades complementarias que no son fundamentales, ni obligatorias, entre ellas se pueden destacar:

- información turística gratuita y difusión de material de promoción

- venta de guías turísticas de transportes y horarios
- cambio de divisas y ventas de cambio de cheques de viajeros
- expedición Y transferencia de equipaje por cualquier medio de transporte relacionado con los títulos de transporte por ella emitidos o vendidos
- formalización a favor de los clientes de pólizas de seguro aparte de los que la agencia contrata para sus propios servicios para la pérdida o deterioro del equipaje para enfermedades o cualquiera de los riesgos derivados de los viajes
- alquiler de vehículos con o sin conductor
- reserva y adquisición para sus propios clientes de billetes o entradas a teatros cines etc.

Clases de agencias de Viajes

Las agencias de viaje se pueden clasificar de acuerdo a diferentes criterios tanto considerando aspectos técnicos cómo considerando los relacionados con las reglamentaciones vigentes en cada país:

- En función a la actividad que realiza, las agencias de viajes se pueden clasificar en emisoras, receptoras o emisoras/receptoras.
- En función al producto, pueden ser generalistas o especializadas.
- En función al volumen de ventas pueden ser mayoristas o minoristas
- En función al aspecto legal en Argentina pueden ser empresas de viajes y turismo, agencias de turismo y agencias de pasaje.

Las agencias de Viajes en Argentina:

- Están reguladas por la ley 18829 y decretos complementarios. El organismo de contralor es el Ministerio de turismo de la Nación Argentina
- Se clasifican en empresa de viajes y turismo, Agencias de turismo y agencias de pasaje
- Para su habilitación es necesario contar con un idóneo en turismo
- El trámite de habilitación consta de 3 fases: permiso precario, licencia provisoria y licencia definitiva.

PLAN PEDAGOGICO: Tecnicatura Superior en Turismo c/o Guía de Turismo

ASIGNATURA: INTRODUCCION AL TURISMO 1RO 1RA Y 2DA

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE: CAROLINA MERCADO ECHAZU

(DESDE EL 02 al 13 DE NOVIEMBRE2020)

DIA: DEL 09/13 NOV

HORARIO: LUNES / JUEVES 19.00 20.20

CONTENIDO O TEMA A DESARROLLAR

TRABAJO PRACTICO 22: PRESTADORES Y OPERADORES DE TURISMO ALTERNATIVO

GUIA O ACTIVIDADES

CONTENIDO MINIMO OBLIGATORIO:

Lectura de los contenidos mínimos obligatorios adjuntados a la guía, los cuales deberá ampliarlos con la bibliografía citada y los links mencionados

Asistencia a clase miércoles 11 de noviembre 19hs por Google meet:
<https://meet.google.com/eay-nwfx-iug>

ACTIVIDAD REFORZAMIENTO **OBLIGATORIA GRUPAL:**

Lea la reglamentación vigente citada en la bibliografía y sitios webs citados en la bibliografía, y responda:

- 1- diferencie los conceptos operador y prestador de turismo alternativo
- 2- identifique cual es el procedimiento para su habilitación en Salta
- 3- identifique las actividades que son incluidas dentro de esta modalidad
4. Investigue cuantos prestadores de turismo alternativo están habilitados en Salta

DEBERA ENVIARLO A caroeczazu@yahoo.com.ar

BIBLIOGRAFIA

Resoluciones provinciales: <http://turismosalta.gov.ar/contenido/1444/turismo-activo-aventura>

Turismo alternativo: <https://www.entornoturistico.com/turismo-alternativo-una-nueva-forma-de-hacer-turismo-pdf/>

Prestadores de turismo alternativo en Salta:

http://turismosalta.gov.ar/prestadores/t_4-5/0/0/turismo-alternativo-en-salta

CONTENIDO OBLIGATORIO

Los prestadores y operadores de Turismo Alternativo están regulados en Salta por la RESOLUCIÓN N° 216 y modificatorias.

Surge como consecuencia del incremento de la oferta de las actividades de Turismo Activo.

Establece que los Prestadores que brinden alguna actividad de turismo activo, alternativo o aventura de manera periódica y de forma comercial deberán inscribirse en el registro y gestionar la correspondiente habilitación para llevar a cabo la/s actividad/es propuestas.

Establece que las Agencias de Viajes y Empresas de Viajes y Turismo que a su vez prestan alguna actividad de turismo activo, alternativo o aventura, de forma voluntaria podrán inscribirse.

Se denomina Operadores de Turismo Activo, Alternativo o Aventura a los fines de esta reglamentación a las Agencias de Viajes y Empresas de Viajes y Turismo que se encuentren inscriptos en el Registro de Agencias de Viajes que lleva el organismo de aplicación de la Ley Nacional N° 18.829, que presten y/o comercialicen actividades de Turismo Activo.

Se denomina Prestadores de Turismo Activo, Alternativo o Aventura a los fines de esta reglamentación a todas las Personas humana y/o jurídicas que realicen actividades de Turismo Activo, Alternativo o Aventura.

ACTIVIDADES RECONOCIDAS

Cabalgata	Cicloturismo	Montañismo
Senderismo	Travesía	Todoterreno
Rafting	Canotaje	Observación de aves

